

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**13948** *Resolución de 9 de diciembre de 2015, de la Universidad Carlos III, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid (en adelante EUCIIM), aprobados por Decreto 1/2003, de 9 de enero, y modificados por Decreto 95/2009, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, así como en la Normativa de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se regula la creación, convocatoria y provisión de plazas de los cuerpos de Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad, aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad Carlos III de Madrid el 25 de junio de 2009,

Una vez autorizada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador de la Universidad Carlos III de Madrid para el ejercicio 2015 («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 26 de junio de 2015 y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 15 de octubre de 2015) y tras la modificación del artículo 62.2 de la LOU por el Real Decreto-ley 10/2015 que habilita la posibilidad de convocar plazas por promoción interna para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad,

Este Rectorado ha resuelto convocar concursos para la provisión por promoción interna de las plazas docentes dotadas en el estado de gastos del Presupuesto de esta Universidad que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

#### 1. Normas generales

Los concursos se regirán por las bases de esta convocatoria, por lo dispuesto en la LOU, en los EUCIIM, en la Normativa de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se regula la creación, convocatoria y provisión de plazas de los cuerpos de Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad, en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en las demás normas de carácter general que resulten de aplicación.

#### 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Tener la nacionalidad española, ser nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea o ser nacional de un Estado en el que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso, el vínculo de parentesco.

- b) No haber superado los setenta años.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a profesor de Universidad.

#### 2.2 Requisitos específicos:

- a) Haber prestado al menos dos años de servicios efectivos como funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación.
- b) Estar acreditados o habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad de acuerdo con los Reales Decretos 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, y 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.
- c) Haber transcurrido al menos dos años desde la plaza obtenida tras un concurso de acceso, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007, por lo que no podrán participar en este concurso quienes se hallen incursos en esta prohibición.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

### 3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso presentarán la correspondiente solicitud según modelo que se adjunta a esta convocatoria como Anexo II.

3.2 Las solicitudes se dirigirán al Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, a través del Registro General de la Universidad Carlos III de Madrid en las siguientes direcciones:

Campus de Getafe (Calle Madrid, 126, Getafe, 28903 Madrid).  
Campus de Leganés (Avda. Universidad, 30, Leganés, 28911 Madrid).  
Campus de Colmenarejo (Avda. Universidad Carlos III, n.º 22, 28270 Colmenarejo).  
Sede electrónica: <https://www.uc3m.gob.es/web/guest/registro-electronico>

Asimismo, se podrá realizar la presentación de las solicitudes, según lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a través de las Oficinas de Correos debiendo en estos casos ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fecha antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad Carlos III de Madrid.

3.3 El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

A efectos de la presente convocatoria se declaran inhábiles los días comprendidos entre el 24 de diciembre de 2015 y el 6 de enero de 2016, ambos inclusive.

3.4 Derechos de examen: los aspirantes deberán abonar a la Universidad Carlos III de Madrid la cantidad de 32,00 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el BBVA, cuenta ES22 0182 2370 42 0000310297 con el título «Derechos examen PDI» debiendo especificar número del documento nacional de identidad, pasaporte o número de identificación de extranjero.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes determinará la exclusión del aspirante, no siendo subsanable. En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

3.5 Documentación: junto con la solicitud se acompañarán los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad vigente.
- b) Documentos acreditativos de reunir los requisitos específicos establecidos en la base 2.2 de la presente convocatoria.
- c) Justificante original de haber realizado el ingreso correspondiente a los derechos de participación en el concurso. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono mediante transferencia bancaria deberán adjuntar inexcusablemente el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.
- d) Declaración de conocer y aceptar los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid y la obligación de ejercer su función con dedicación a tiempo completo según modelo que se adjunta a esta convocatoria como Anexo IV.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Comisión.

Serán motivos de exclusión la falta de firma de la solicitud por parte del interesado, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

#### 4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará Resolución en el plazo máximo de 40 días naturales declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, se publicará en la página web de la Universidad ([http://www.uc3m.es/portal/page/portal/inicio/universidad/empleo\\_universidad](http://www.uc3m.es/portal/page/portal/inicio/universidad/empleo_universidad)), que servirá de notificación a los interesados.

4.2 Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de exclusión u omisión.

4.3 Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector, en el plazo máximo de quince días hábiles, dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

#### 5. Comisiones de Selección y Comisión de Reclamaciones

5.1 La composición de las Comisiones de Selección figuran como Anexo III de esta convocatoria. El régimen de actuación, la constitución de las mismas y la propuesta de provisión se regirán conforme a lo dispuesto en la Normativa de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se regula la creación, convocatoria y provisión de plazas de los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad, aprobada en Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2009.

5.2 Conforme a lo establecido en el artículo 6.4 del Real Decreto 1313/2007, los currículos de los miembros de las Comisiones de Selección se publicarán en la página web de la Universidad Carlos III de Madrid citada en el apartado 4.1.

5.3 La Comisión remitirá al Rector una propuesta motivada, con los resultados de la evaluación de cada candidato, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, que tendrá carácter vinculante, de todos los candidatos y candidatas por orden de preferencia para su nombramiento, y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

5.4 Los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector contra las propuestas de las Comisiones en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad Carlos III de Madrid:

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución. Transcurrido el plazo de tres meses sin resolverse se entenderá como rechazada la reclamación presentada.

#### 6. *Criterios generales de evaluación*

Entre los criterios para la resolución del concurso deberán figurar necesariamente los siguientes:

- a) Adecuación del currículum del candidato al área de conocimiento.
- b) El historial académico docente e investigador y el proyecto docente, referido a alguna de las asignaturas obligatorias de los planes de estudio de la Universidad Carlos III correspondientes al área de conocimiento, así como el proyecto investigador.
- c) Los que rijan con carácter general para las convocatorias de plazas de las áreas correspondientes a cada Departamento, aprobadas por el Consejo de Gobierno a propuesta del Rector (Anexo V).

#### 7. *Acto de presentación*

7.1 El Presidente de la Comisión convocará a todos los candidatos admitidos en el plazo máximo de quince días naturales desde la constitución para realizar el acto de presentación, indicando lugar, fecha y hora de su celebración.

Dicha convocatoria deberá ser notificada a sus destinatarios con una antelación mínima de diez días naturales con respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

7.2 En el acto de presentación, la Comisión:

- a) Fijará la lista definitiva de participantes a partir de los concurrentes al acto que hayan aportado en regla la documentación preceptiva.
- b) Determinará mediante sorteo el orden de actuación de los concursantes.
- c) Señalará la fecha, hora y lugar de actuación de cada uno de los candidatos en la primera prueba.
- d) Determinará y hará público el plazo durante el cual los candidatos podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes.

7.3 Los concursantes admitidos deberán entregar en este acto a la Comisión, por quintuplicado ejemplar curriculum vitae, con su historial académico, docente e investigador (una de las copias debe incluir los documentos que acrediten o justifiquen los méritos alegados), proyecto docente e investigador que el candidato propone y trabajo de investigación original.

#### 8. *Celebración de las Pruebas*

8.1 Las Comisiones deberán valorar el historial académico, docente e investigador, del candidato o candidata, su proyecto docente e investigador, así como contrastar sus capacidades para la exposición y debate ante la Comisión en sesión pública.

## 8.2 Pruebas:

a) El primer ejercicio, que será público, comenzará en el plazo máximo de 10 días naturales a contar desde el siguiente al acto de presentación y consistirá en la exposición, durante un tiempo máximo de una hora, del historial académico, docente e investigador del candidato y su proyecto docente e investigador. A continuación, la Comisión debatirá con el candidato durante un tiempo máximo de noventa minutos.

Finalizado el mismo cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe con la valoración motivada sobre cada candidato, ajustada a los criterios establecidos, en el que manifieste su parecer favorable o desfavorable a que el candidato pase a la segunda prueba. Para pasar a la segunda prueba es necesario obtener mayoría de votos favorables.

b) El segundo ejercicio, que será público también, consistirá en la presentación, durante un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos, de un trabajo de investigación original realizado por el candidato, solo o en equipo, y susceptible de ser publicado en alguna de las revistas científicas del campo científico correspondiente, sin que pierda el carácter de originalidad por el hecho de estar publicado en una revista científica o como parte de un libro. A continuación la Comisión debatirá con el candidato durante un tiempo máximo de sesenta minutos.

## 9. *Nombramientos*

9.1 El nombramiento será efectuado por el Rector y especificará la denominación de la plaza, Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento. Dicho nombramiento será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y comunicado al Consejo de Universidades.

9.2 En el plazo máximo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Getafe, 9 de diciembre de 2015.–El Rector, Juan Romo Urroz.

## ANEXO I Convocatoria 03/15

Código plaza	Cuerpo (1)	Departamento	Área	Nº plazas
DF000638	CU	ECONOMÍA	FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO	1
DF000643	CU	ECONOMÍA DE LA EMPRESA	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	1
DF000644	CU	ESTADÍSTICA	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	1
DF000645	CU	INGENIERÍA TELEMÁTICA	INGENIERÍA TELEMÁTICA	1
DF000648	CU	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICA APLICADA	1
DF000646	CU	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	1
DF000647	CU	TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	1

(1) CUERPO

CU: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

## ANEXO II

## Universidad Carlos III de Madrid

## SOLICITUD DE PARTICIPACION EN CONCURSO DE ACCESO A PLAZAS DE LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

## DATOS DE LA PLAZA QUE SOLICITA:

CONVOCATORIA:	FECHA PUBLICACIÓN B.O.E.
IDENTIFICADOR PLAZA: DF000_____	
CUERPO DOCENTE:	DEPARTAMENTO:
AREA:	

## DATOS PERSONALES:

APELLIDO 1:	APELLIDO 2:	NOMBRE:
FECHA DE NACIMIENTO:	LUGAR NACIMIENTO :	
D.N.I./PASAPORTE/N.I.E.	NACIONALIDAD:	
CORREO ELECTRÓNICO:	TELEFONO:	
DOMICILIO		
CALLE Y Nº:	C.P.:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	

## EN CASO DE SER FUNCIONARIO DE LOS CUERPOS DOCENTES UNIVESITARIOS:

CUERPO	UNIVERSIDAD:
FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO:	Nº REGISTRO PERSONAL:
SITUACION ADMINISTRATIVA: <input type="checkbox"/> Servicio Activo <input type="checkbox"/> Excedencia voluntaria <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otra: _____	

## DATOS ACADEMICOS:

DOCTOR EN:	FECHA LECTURA TESIS:
------------	----------------------

## DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA (Marcar con una X documentos que se adjuntan):

FOTOCOPIA DNI, PASAPORTE O NIE COMPULSADA	
JUSTIFICANTES CUMPLIMIENTO REQUISITOS ESPECIFICOS	
JUSTIFICANTE ORIGINAL ACREDITATIVO INGRESO DERECHOS DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO	
ANEXO IV DECLARACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	

El abajo firmante **DECLARA** que son ciertos cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

Firma
-------

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 20\_\_\_\_\_

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "RECURSOS HUMANOS", cuya finalidad es la gestión de datos de personal que mantienen una relación laboral con la Universidad. El fichero está inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid. Los datos personales podrán ser cedidos según las previsiones del propio fichero así como aquellas otras previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Gerencia de la Universidad, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es: C/ Madrid nº 126, 28903, Getafe; todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

**SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.**

## ANEXO III

## Composición de las comisiones

DEPARTAMENTO	ECONOMÍA				
ÁREA DE CONOCIMIENTO			FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO		
CUERPO	CU	CONVOCATORIA	03/15	CÓDIGO PLAZA	DF000638

## Comisión titular:

Presidente: Carlos Velasco Gómez, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.

Secretario: Diego Moreno Ruiz, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.

## Vocales:

Álvaro Escribano Sáez, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.

M.<sup>a</sup> Amparo Urbano Salvador, Catedrática de la Universidad de Valencia.

Iñigo Iturbe-Ormaetxe Cortajarena, Catedrático de la Universidad de Alicante.

## Comisión suplente:

Secretario: Jesús Gonzalo Muñoz, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.

## Vocales:

Miguel Ángel Delgado González, Catedrático de la Universidad Carlos III. de Madrid.

Giovanni Ponti, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Javier Andrés Domingo, Catedrático de la Universidad de Valencia.

DEPARTAMENTO	ECONOMÍA DE LA EMPRESA				
ÁREA DE CONOCIMIENTO			ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD		
CUERPO	CU	CONVOCATORIA	03/15	CÓDIGO PLAZA	DF000643

## Comisión titular:

Presidenta: Begoña Giner Inchausti, Catedrática de la Universidad de Valencia.

Secretario: Manuel Núñez Nickel, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.

## Vocales:

José Antonio Tribo Gine, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.

Francisco González Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Oviedo

Antonio Dávila Parra, Catedrático del IESE

## Comisión suplente:

Secretario: Ignacio Peña Sánchez de Rivera, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.

## Vocales:

Alejandro Balbás de la Corte, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.

M.<sup>a</sup> Amparo Urbano Salvador, Catedrática de la Universidad de Valencia.

Natividad Blasco de las Heras, Catedrática de la Universidad de Zaragoza.

DEPARTAMENTO	ESTADÍSTICA				
ÁREA DE CONOCIMIENTO			ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA		
CUERPO	CU	CONVOCATORIA	03/15	CÓDIGO PLAZA	DF000644

## Comisión titular:

Presidente: Antonio Leopoldo Cuevas González, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Jesús Juan Ruiz, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

## Vocales:

Emilio Jesús Carrizosa Priego, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Josep Ginebra Molins, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

M.<sup>a</sup> Carmen García Olaverri, Catedrática de la Universidad Pública de Navarra.

## Comisión suplente:

Secretaria: Elena Fernández Areizaga, Catedrática de la Universidad Politécnica de Cataluña.

## Vocales:

Ricardo José Cao Abad, Catedrático de la Universidad de la Coruña.

Bonifacio Salvador González, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Wenceslao González Manteiga, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

DEPARTAMENTO	INGENIERÍA TELEMÁTICA				
ÁREA DE CONOCIMIENTO	INGENIERÍA TELEMÁTICA				
CUERPO	CU	CONVOCATORIA	03/15	CÓDIGO PLAZA	DF000645

## Comisión titular:

Presidente: Arturo Azcorra Saloña, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.

Secretario: Carlos Delgado Kloos, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.

## Vocales:

Magdalena Salazar Palma, Catedrática de la Universidad Carlos III de Madrid.

Antonio Valdovinos Bardaji, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Sebastián Sallent Ribes, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

## Comisión suplente:

Secretario: Luis Sánchez Fernández, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.

## Vocales:

María Paloma Díaz Pérez, Catedrática de la Universidad Carlos III de Madrid.

Josep Paradells Aspas, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Joan García Haro, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cartagena.

DEPARTAMENTO	MATEMÁTICAS				
ÁREA DE CONOCIMIENTO	MATEMÁTICA APLICADA				
CUERPO	CU	CONVOCATORIA	03/15	CÓDIGO PLAZA	DF000648

## Comisión titular:

Presidente: Ángel Sánchez Sánchez, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.

Secretario: Froilán C. Martínez Dopico, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.

## Vocales:

Henar Herrero Sanz, Catedrática de la Universidad de Castilla La Mancha.  
 Francisco Domínguez-Adame Acosta, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.  
 Juan M. Rodríguez Parrondo, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

## Comisión suplente:

Secretario: José A. Cuesta Ruiz, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.  
 Vocales:

L. Alberto Ibort Latre, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.  
 Luis Vázquez Martínez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.  
 Elena B. Medina Reus, Catedrática de la Universidad de Cádiz.

DEPARTAMENTO	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA				
ÁREA DE CONOCIMIENTO	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA				
CUERPO	CU	CONVOCATORIA	03/15	CÓDIGO PLAZA	DF000646

## Comisión titular:

Presidente: José Manuel Sánchez Pena, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.  
 Secretaria: M.<sup>a</sup> del Carmen Vázquez García, Catedrática de la Universidad Carlos III de Madrid.  
 Vocales:

José Miguel López Higuera, Catedrático de la Universidad de Cantabria.  
 Carmen Sánchez Ávila, Catedrática de la Universidad Politécnica de Madrid.  
 Manuel López-Amo Sainz, Catedrático de la Universidad Pública de Navarra.

## Comisión suplente:

Secretario: Andrés Barrado Bautista, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.  
 Vocales:

Francisco Javier Azcondo Sánchez, Catedrático de la Universidad de Cantabria.  
 Antonio Jesús López Martín, Catedrático de la Universidad Pública de Navarra.  
 Jesús Ureña Ureña, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

DEPARTAMENTO	TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES				
ÁREA DE CONOCIMIENTO	TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES				
CUERPO	CU	CONVOCATORIA	03/15	CÓDIGO PLAZA	DF000647

## Comisión titular:

Presidente: Aníbal Ramón Figueiras Vidal, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.  
 Secretaria: Ana García Armada, Catedrática de la Universidad Carlos III de Madrid.  
 Vocales:

Ana I. Pérez Neira, Catedrática de la Universidad Politécnica de Cataluña.  
 Luis Castedo Ribas, Catedrático de la Universidad de la Coruña.  
 Jesús M. Rebollar Machain, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Secretaria: M.<sup>a</sup> del Carmen Vázquez García, Catedrática de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocales:

Carlos Camacho Peñalosa, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Ramón Gonzalo García, Catedrático de la Universidad Pública de Navarra.

Narciso García Santos, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

## ANEXO IV

D./D.<sup>a</sup> .....,  
con D.N.I./PASAPORTE/N.I.E. .... candidato/a a la plaza DF000 .....  
convocada por Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid de fecha .....  
..... (B.O.E. de fecha .....),

DECLARA conocer y aceptar los contenidos de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid y la obligación de ejercer su función con dedicación a tiempo completo.

Getafe, ..... de ..... de 20.....

## ANEXO V

### Criterios de evaluación

Código plaza: DF000638.

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Departamento: Economía.

Área: Fundamentos del Análisis Económico.

• Méritos de investigación (mínimo 80 %):

– La cantidad y calidad de trabajos y el prestigio de las revistas donde se han publicado.

– El impacto de la investigación realizada y la variedad de temas de investigación.

– El periodo de actividad profesional en el que ha conseguido sus méritos.

• Méritos Docentes (5-15 %):

– Experiencia docente de cursos avanzados y la dirección de tesis.

– El diseño y coordinación de cursos.

– La publicación de libros de texto y notas de clase.

– Los resultados de evaluación docente.

• Otros méritos académicos (máximo 5 %):

Se valorarán las actividades profesionales y la contribución a tareas administrativas y de gestión de los candidatos y en particular:

– La capacidad de atraer fondos de investigación.

– La organización de actividades de investigación.

– La pertenencia a consejos editoriales, científicos y de asociaciones profesionales.

– La pertenencia a grupos de investigación internacional.

Código plaza: DF000643.  
Cuerpo: Catedrático de Universidad.  
Departamento: Economía de la Empresa.  
Área: Economía Financiera y Contabilidad.

- Méritos de investigación (70 %):

Se valorará especialmente publicaciones en revistas internacionales de prestigio y alto impacto, la dirección y participación en proyectos de investigación, las estancias y colaboraciones internacionales con resultados contrastables así como la dirección de tesis.

- Méritos docentes (25 %):

Se valorará especialmente la experiencia docente en grado y postgrado, los resultados de la actividad docente.

- Otros méritos académicos (5 %):

Se valorará especialmente la labor de gestión universitaria, la organización de eventos académicos, la transferencia a la sociedad, la labor como editor de revistas académicas así como la participación en comités académicos.

Código plaza: DF000644.  
Cuerpo: Catedrático de Universidad.  
Departamento: Estadística.  
Área: Estadística e Investigación operativa.

- Méritos de Investigación (70 %):

Especialmente publicaciones en revistas de prestigio internacional. dentro del área de conocimiento.

- Méritos Docentes (20 %):

Incluyendo la preparación de material docente y el diseño de nuevos cursos.

- Otros méritos académicos y profesionales (10 %).

Código plaza: DF000645.  
Cuerpo: Catedrático de Universidad.  
Departamento: Ingeniería Telemática.  
Área: Ingeniería Telemática.

- Méritos Investigación (70 %):

- Indicadores generales de calidad de la producción científica.
- Publicaciones.
- Participación en Proyectos y Contratos de I+D+i.
- Estancias Internacionales.
- Otras actividades de investigación.

- Méritos Docentes (25 %):

- Docencia de grado y de postgrado.
- Otras actividades docentes.

- Otros Méritos (5 %):

- Gestión de investigación y docencia.
- Otras actividades.

Código plaza: DF000648.  
Cuerpo: Catedrático de Universidad.  
Departamento: Matemáticas.  
Área: Matemática Aplicada.

- Méritos de Investigación (70 %):
  - Publicaciones en revistas con factor de impacto en el JCR. Número de citas.
  - Libros de investigación publicados en editoriales de prestigio.
  - Dirección y/o participación en proyectos de investigación competitivos.
  - Ponencias en congresos internacionales: Conferencias invitadas.
  - Dirección de tesis doctorales.
  - Estancias de investigación en centros de prestigio con resultados contrastables.
- Méritos Docentes (25 %):
  - Experiencia docente en Grado y Postgrado.
  - Evaluaciones docentes positivas.
  - Publicaciones docentes.
- Otros méritos académicos (5 %):

Se valorará especialmente la organización de eventos internacionales, la transferencia a la sociedad y la participación en Comités.

Código plaza: DF000646.  
Cuerpo: Catedrático de Universidad.  
Departamento: Tecnología Electrónica.  
Área: Tecnología Electrónica.

- Méritos de Investigación (65 %):
  - Relación de la actividad investigadora con las líneas de investigación del Departamento y repercusión y calidad de la investigación realizada (publicaciones en revistas y congresos, capítulos de libro, impacto de los mismos).
    - Transferencia tecnológica (patentes, registros software).
    - Dirección de Tesis Doctorales.
    - Obtención de fondos en convocatorias de investigación competitivas y contratos de investigación.
    - Dirección y participación en proyectos internacionales y nacionales.
    - Liderazgo investigador y proyección internacional.

- Méritos Docentes (25 %):

Experiencia y calidad docente en relación con las asignaturas del Departamento en las distintas titulaciones, incluyendo puesta a punto de asignaturas (docencia teórica y laboratorio), coordinación de asignaturas y dirección de Proyectos Fin de Carrera, Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster.

Participación docente en másteres y programas de doctorado. Innovación docente. Publicaciones Docentes.

- Otros méritos académicos (10 %)

- Cargos Unipersonales y participación en tareas de organización en el seno de la Universidad.
- Participación en comités y órganos colegiados.

Código plaza: DF000647.  
Cuerpo: Catedrático de Universidad.  
Departamento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.  
Área: Teoría de la Señal y Comunicaciones.

- Méritos de Investigación (65 %)

Se valorará especialmente publicaciones en revistas internacionales de reconocido prestigio y alto impacto, la dirección de proyectos y contratos de investigación, las estancias internacionales con resultados contrastables y la dirección de Tesis Doctorales.

- Méritos Docentes (30 %)

Se valorará especialmente la experiencia docente en grado y postgrado, incluyendo aspectos de coordinación.

- Otros méritos académicos (5 %)

Se valorará especialmente la organización de eventos internacionales y la participación en comités, así como la satisfacción de las necesidades del Departamento y la Universidad, según la capacidad de trabajo en equipo y gestión del candidato.